

	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	CODIGO: CTP-CGT-SP-01-F03
	INFORME DE SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	Versión 1.0

INFORME SOCIAL N°1

Previo a efectuar la Revocatoria de la Resolución C-149 de 15 de junio de 2018, con la cual se autorizó el fraccionamiento del predio No. 1223974 ubicado en el sector la Bretaña de la parroquia Turubamba.

1. DATOS GENERALES

Solicitud:

Emitir los informes técnico, social y legal por parte de la Administración Zonal Quitumbe calificados como favorable o desfavorable para la Revocatoria de la Resolución C-149.

Antecedente:

Con memorando N° GADDMQ-AZQ-DGT-UGU-2022-0201-M, en el que se solicita (...) *“muy comedidamente a quien corresponda, se proceda las acciones necesarias para efectuar la socialización, para el día miércoles 06 de julio del presente año a las 16H30, en el auditorio de la Administración Zonal Quitumbe, se convoque a los moradores del sector de la Bretaña para presentar la propuesta de subdivisión el predio N° 1223974”* (...). En cumplimiento a lo solicitado se realizó la convocatoria a los actores principales del barrio la Bretaña, así también como líderes y representantes de los conjuntos habitacionales de los condominios (bloque París, Versalles y otros), representantes del barrio Argentina, por lo que se realizará el informe en el marco social que es competencia de la Unidad de Gestión Participativa

Con memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0052-M de fecha 17 de enero de 2023, en el que solicita *“se disponga a quien corresponda a emitir los informes técnico, social y legal por parte de la Administración Zonal Quitumbe calificados como favorable o desfavorable para la Revocatoria de la Resolución C-149.”*

2. ANTECEDENTES

2.1. En referencia al oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0041-O, de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano (DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES), que en su parte pertinente señala: *“Reciba un cordial y atento saludo, en referencia a la mesa de trabajo realizada el 28 de diciembre de 2022 la misma que fue convocado mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4937-O de fecha 26 de diciembre de 2022, en la que participaron delegados de la DMC, STHV, DMGBI, Procuraduría Metropolitana, se estableció como acuerdo solicitar los insumos e*

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	CODIGO: CTP-CGT-SP-01-F03
	INFORME DE SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	Versión 1.0

informes correspondientes a la Administración Zonal Quitumbe y Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda - Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, con el fin de efectuar la Revocatoria de la Resolución C-149 de 15 de junio de 2018, con la cual se autorizó el fraccionamiento del predio No. 1223974, ubicado en el sector la Bretaña, parroquia Turubamba”.

2.2. Con memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0052-M de fecha 17 de enero de 2023, en el que solicita “se disponga a quien corresponda a emitir los informes técnico, social y legal por parte de la Administración Zonal Quitumbe calificados como favorable o desfavorable para la Revocatoria de la Resolución C-149.”

3. DESARROLLO

En contestación al oficio enviado a la Unidad de Gestión Participativa se realizó la Convocatoria a varios actores sociales del sector de la Bretaña para la socialización en mención, para lo cual asistieron 6 líderes.

La Arq. Gabriela Romero inicia la socialización mencionando los antecedentes para mejor comprensión de los asistentes, indicando que la modificatoria a la Resolución No. C-149, se realiza con el objetivo de rectificar las dimensiones reales de los lotes producto del fraccionamiento por lo que se deberá iniciar con el proceso de Fraccionamiento Especial del predio No.1223974 (lote global), determinando nuevamente los linderos y cabida de cada uno de los lotes resultantes.

Por tanto mediante Resolución No. 012-CPP-2021, el Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, Concejal Metropolitano quien lleva desde el Consejo el caso, señala lo siguiente: "(...)La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 039-extraordinaria realizada el día miércoles 28 de abril de 2021, durante el tratamiento del primer punto del orden del día referente a la “Presentación por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles respecto de la solicitud donación del predio 3676939 a favor de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación”; Resolvió: Devolver el expediente a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, con el objeto de que se verifique las diferencias de áreas constantes en los informes remitidos por la Administración Zonal junto con las entidades municipales correspondientes.

La Coordinadora Territorial aclara el motivo del fraccionamiento, indicando que se lo realizó con el objetivo de entregar en donación una fracción del predio a la SENESCYT, para la construcción de una unidad educativa.

	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	CODIGO: CTP-CGT-SP-01-F03
	INFORME DE SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	Versión 1.0

La Arq. Gabriela Romero explica técnicamente el proceso, indica que existe un excedente de área y se tiene que rectificar las dimensiones de lote N° 1 predio 3676939. (23598.28).

Explica algunas características del área donde está ubicado el predio: empezando que está ubicado en el sector del Beaterio, características del sector: calzada, aceras, bordillos del cerramiento de una parte del predio.

Menciona también del lote N° 2 predio 3676940, su área útil 19133.88m con sus respectivos linderos.

El lote N°3 predio 3676941 implantado el UPC, indica los linderos y las características del sector de ubicación y no tendría ningún ajuste de áreas.

Los líderes asistentes mostraron gran expectativa sobre el uso de ese espacio ya que siempre han estado interesados en que se intervenga en el área implantando el parque Sectorial que años anteriores fue diseñado y aprobado por la comunidad del sector, pero en vista de que no se da aceptaron se construya una unidad Educativa que también hace falta en el sector ya que hay gran demanda.

Los predios en mención están ubicados en una centralidad donde confluyen varias líneas de transporte tiene varias vías de acceso, el sector aproximadamente tiene alrededor de 25 barrios, gran parte de la población es migrante de varias provincias del país, tiene algunos equipamientos con una Unidad Educativa Municipal, estaciones de la Eco vía, La Planta de tratamiento de Petroecuador, UPC, Casa Somos Franco Méndez.

El Sector del Beaterio donde está ubicado el predio en mención es parte de la Ex hacienda el Conde, está consolidado, con una población aproximada de 12 mil habitantes dentro de una parroquia en desarrollo con una población aproximadamente de 65mil habitantes, mismos que son en gran parte de migrantes de varias provincias del Ecuador entre ella de Loja, Guaranda, Chimborazo etc.

Existen muy pocos equipamientos educativos entre ellos la Unidad Educativa Municipal Bicentenario, escuela Enma Vaca Rojas, el Colegio Particular Maldonado y la Escuela Fiscal Celiano Monge, con una gran población en edad escolar y secundaria por lo que hay gran demanda de cupos para estos grupos etarios.

Cabe indicar que en el sector está asentada la Planta de Tratamiento de Productos Limpios del Beaterio de Petroecuador, varios macro lotes de Instituciones Gubernamentales como Ministerio de Salud “Leopoldo Izquieta Pérez”, CNT y particulares como Cooperativa de transporte Tras latinos, que están sin un uso determinado puesto que el suelo del sector tiene un nivel freático muy alto.

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	CODIGO:
	INFORME DE SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	CTP-CGT-SP-01-F03 Versión 1.0

Existe una articulación organizativa a través de la Coordinadora de barrios del Beaterio conformada de 21 barrios, unidos en primera instancia con el objetivo de luchar por la salida de la Plata de Productos limpios de Petroecuador, en la actualidad para conseguir que las autoridades Municipales soluciones problemas como el enbaulamiento del Río Machangara, Franja de protección de la quebrada, vialidad, educación, movilidad.

En cuanto a movilidad existe deficiencia transporte público para el ingreso al sector, por lo que dan el servicio los taxis ruta y dos líneas de transporte: el Corredor Sur Oriental y La Cooperativa de Transporte Público Tras latinos.

En el marco de la ocupación del predio N° 3676939, existió en un tiempo conflictos entre la liga La Bretaña y moradores del barrio por la ocupación total de predio con canchas de fútbol coordinado todo por el Sr. Galo Valencia presidente la liga, quien no permitía que la comunidad ocupe los espacios, es preciso indicar que como Administración se construyó en el predio unas baterías sanitarias y la liga unos camerinos y un cerramiento mismo que lo realizaron sin la autorización de la Administración, por lo que fue sancionado y tuvieron que derrocar.

Por los enfrentamientos entre la liga y moradores del barrio, la liga inicio en la Administración Quitumbe el trámite para obtener el convenio de ocupación y uso del predio.

Los moradores del barrio y del sector apoyaron la construcción de la Unidad Siglo XXI ya que en la parroquia Turubamba hay déficit de instituciones Educativas Fiscales y Municipales, es importante mencionar que las Unidades Educativas que se iban a beneficiarse eran las Escuelas, Eugenio de Santa Cruz y Espejo y Bicentenario Vespertina beneficiando más o menos 5000 niños y jóvenes.

Hay que recalcar que este predio está en un radio de 500m a la de la Planta de Tratamiento de productos Limpios del Beaterio de Petroecuador donde existe gran afluencia de tanqueros que entran y salen cargando combustible, lo que ha hecho que este sector se vuelva peligroso para niños y jóvenes que entran a la unidad Municipal Bicentenario, por lo tanto, hay que tomar en cuenta este detalle para la planificación de cualquier proyecto.

4. CONCLUSION Y RECOMENDACION

Por conocimiento de la gran necesidad de Instituciones Educativos que beneficie a niños o jóvenes en el Sector y Parroquia, se debería contemplar la Construcción de

	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	CODIGO: CTP-CGT-SP-01-F03 Versión 1.0
	INFORME DE SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	

cualquier Establecimiento que solvente esta necesidad, fortaleciendo tanto en infraestructura como el servicio educativo, derecho de niños, niñas y adolescentes.

Por lo antes mencionado Esta Dirección de Gestión Participativa, emite **INFORME FAVORABLE**, para la Revocatoria de la Resolución C-149, con la salvedad de que se vuelva a iniciar el proceso de donación para la construcción de un establecimiento educativo.

ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Eugenia Alarcón	Coordinadora Territorial Turubamba	
Revisado por	Lic. Sara Tashiguano	Responsable de Gestión Participativa (S)	
Aprobado por	Lic. Alejandto Vedeoto	Director de Gestión Participativa para el Desarrollo (E)	

5. ANEXOS

